



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
12 de mayo de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

43° período de sesiones

Acta resumida de la 877ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 28 de enero de 2009, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr
más tarde: Sra. Neubauer
más tarde: Sra. Gabr

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (*continuación*)

Segundo y tercer informes periódicos combinados del Camerún (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (continuación)

Segundo y tercer informes periódicos combinados del Camerún (continuación) (CEDAW/C/CMR/3, CEDAW/C/CMR/Q/3, CEDAW/C/CMR/Q/3/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Camerún toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que el Comité agradece los esfuerzos del Gobierno para ofrecer información desglosada por sexo. Pregunta si las nuevas medidas, incluida la relativa a la educación primaria gratuita y becas para niñas, se aplican a las estudiantes de las zonas rurales, y qué resultados se han alcanzado. Le gustaría también tener más información sobre el contenido y la aplicación de las políticas para eliminar la desigualdad en la educación. De conformidad con otras fuentes, las estudiantes a veces sufren acoso de parte de los profesores en las escuelas, particularmente en las zonas rurales, lo que hace que los padres se sientan renuentes a enviar a sus hijas a la escuela. Pregunta si subsiste ese problema y hasta qué punto está difundido.

3. Es consciente de que la legislación del Camerún penaliza el acoso sexual. Se pregunta si se han adoptado medidas para concienciar al personal docente, especialmente a los profesores, sobre esa cuestión y desea saber si existe algún mecanismo de reparación para las estudiantes. Pregunta si el Comité encargado del examen de los libros de texto escolares efectuará una revisión de los libros de las escuelas públicas y privadas. También sería conveniente saber si existe una entidad específicamente encargada de asegurar que los libros de texto promuevan la igualdad sexual.

4. Tiene conocimiento de que a pesar de que la legislación ofrece a los refugiados las mismas oportunidades de educación que a los residentes locales, aún hay muchos menores refugiados, especialmente niñas, que no asisten a la escuela. Se pregunta si el Gobierno ha adoptado, o tiene previsto

adoptar medidas específicas para asegurar que las niñas refugiadas tengan acceso a la educación.

5. **La Sra. Patten** señala que el informe contiene muy poca información sobre el empleo de la mujer en los sectores privado y público. Se pregunta si existen datos desglosados por sexo con respecto a la participación de la mujer en la fuerza laboral, y propone que dicha información se incluya en el próximo informe periódico. Se ha proporcionado algo de información sobre los empleados de la administración pública, pero las disposiciones de la Convención se aplican también a la esfera privada, y en el párrafo e) del artículo 2 se establece la obligación legal de eliminar la discriminación contra la mujer practicada por las empresas. Desea saber de qué manera se supervisa en el Camerún la aplicación del Código del Trabajo y cómo se asegura que no exista discriminación ni en la contratación ni en la remuneración en el sector privado.

6. El informe hace referencia a prácticas discriminatorias en el sector privado, como la contratación de mujeres con la condición de que no salgan embarazadas. Se pregunta qué métodos emplean los inspectores del trabajo para encarar esa cuestión y pide información sobre los casos que se hayan examinado. Sería interesante recibir información sobre el mecanismo de presentación de reclamaciones relacionadas con el trabajo, y sobre el número de empleadores a los que se ha sometido a procesos judiciales.

7. Los contratos de trabajo se negocian libremente, política que hace caso omiso de la arraigada discriminación contra la mujer y la falta de poder de negociación de ésta, que suele obligarla a aceptar salarios bajos y deficientes condiciones de trabajo. La oradora desea saber si el Gobierno tiene previsto encarar esa situación. Ya en 1999, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresó profunda preocupación en relación con esa cuestión y recordó al Gobierno su obligación de asegurar que los trabajadores disfrutaran de condiciones de trabajo favorables. El mismo Comité exhortó también al Camerún a promulgar leyes y políticas específicas de prohibición del acoso sexual en el lugar de trabajo. Se pregunta si el Código del Trabajo será objeto de revisión en ese sentido, y si se incluirán disposiciones que tengan en cuenta las necesidades de la mujer trabajadora en relación con servicios de guardería infantil de bajo costo.

8. En el Camerún, como en otros países, las mujeres por lo general trabajan en el sector no estructurado debido a la falta de acceso al sector estructurado. Habida cuenta de las precarias condiciones de trabajo en el sector no estructurado, la oradora se pregunta qué medidas se están adoptando para promover y fortalecer las microempresas y otras oportunidades de trabajo y para facilitar la transición del sector no estructurado hacia el sector estructurado. Dado que en el informe se hace referencia a la voluntad política del Gobierno de hacer extensivo el sistema de seguridad social al sector no estructurado, convendría contar con información pormenorizada sobre el comité de reforma del sistema de seguridad social, incluidos su mandato, la labor realizada hasta el momento y el número de mujeres que lo integran. Desea saber también cuáles son las probabilidades efectivas de que el sistema de seguridad social se haga extensivo al sector no estructurado.

9. **La Sra. Bailey** desea saber si el gran número de mujeres que trabajan en el sector agropecuario no estructurado está integrado principalmente por trabajadoras asalariadas en tierras de propiedad de hombres, o por trabajadoras que no perciben salario en la agricultura de subsistencia de propiedad de la familia. Con respecto al segundo caso, pregunta si venden los excedentes en los mercados con el fin de obtener un ingreso independiente. El informe se refiere también a una creciente tendencia, a raíz de la caída de los precios de los cultivos comerciales, a que los hombres opten por el cultivo de productos alimenticios, responsabilidad que anteriormente recaía en las mujeres, y desea saber qué repercusiones ha tenido esa tendencia en las mujeres en términos de su subsistencia.

10. Los datos proporcionados indican que el sector estructurado es relativamente pequeño, representando tan sólo el 17,4% de la fuerza de trabajo, tanto en el sector público como en el privado. Hay una segregación sexual vertical, con predominio del hombre en las funciones de carácter administrativo, y probablemente también una segregación horizontal en las ocupaciones. Desea saber si se tiene previsto adoptar medidas para eliminar los obstáculos que impiden que la mujer pueda desempeñar funciones no tradicionales y puestos administrativos en el sector estructurado, y qué se está haciendo en relación con el sistema de educación para combatir los estereotipos en cuanto a lo que constituyen ocupaciones apropiadas. Sería conveniente saber en qué esferas de estudio se

concentra el elevado porcentaje de niñas del sector de la educación técnica y hasta qué punto refleja la actual segregación en materia de trabajo. Le preocupa, también, que el Código del Trabajo refuerce la discriminación en las prácticas de contratación y se pregunta qué medidas se están adoptando para encarar ese problema, especialmente en relación con la brecha de salarios entre hombres y mujeres.

11. **La Sra. Rasekh** elogia las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer participar a hombres y mujeres en el programa de salud reproductiva, así como la acción de carácter preventivo y curativo. Las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas (CEDAW/C/CMR/Q/3/Add.1), contienen una declaración sobre las opiniones del Gobierno con respecto al aborto, que la oradora respeta, pero estima que no responden a la pregunta planteada por el Comité sobre la revisión de la legislación sobre el aborto y un mayor acceso a medios anticonceptivos y educación sexual en la escuela. El informe contiene cierta información sobre la educación sexual, pero para un país del tamaño del Camerún, un experimento con los programas de estudios de 15 escuelas no basta para resolver los problemas del aborto ilegal y el embarazo no deseado entre las adolescentes. Pide más información sobre lo que se está haciendo para prevenir el embarazo no deseado entre las jóvenes y estudiantes del Camerún. También pregunta qué mecanismos existen para hacer frente al aumento del VIH/SIDA entre las mujeres. El informe no contiene información sobre otros tipos de problemas de salud, como la incidencia, la prevalencia y la prevención del cáncer de mama, el cáncer del cuello del útero y las enfermedades transmitidas por el agua, todas ellas prevalentes en el Camerún, ni tampoco hace mención a legislación, medidas, políticas o programas para la prevención de esas enfermedades.

12. De conformidad con los datos correspondientes a 1993 contenidos en un informe de la Naciones Unidas, el Camerún cuenta con muy pocos médicos, trabajadores de la salud y enfermeras. La oradora se pregunta si la situación ha cambiado desde entonces y si se han tomado medidas, especialmente en las zonas rurales, donde las mujeres por lo general tienen poco acceso a servicios de atención de la salud. Por último, pide información pormenorizada sobre los programas de educación y concienciación entre las comunidades, las familias y los progenitores para prevenir y poner fin a las prácticas perjudiciales que tienen graves

consecuencias de largo plazo para la salud de niñas y mujeres.

13. **La Sra. Murillo de la Vega** tiene entendido que el Gobierno está dispuesto a combatir la desigualdad, a pesar de la continuada influencia de las costumbres tradicionales. La Constitución ofrece igualdad, pero todavía hay leyes que refuerzan los privilegios del hombre. Por ejemplo, la referencia al jefe de la familia que figura en el artículo 113 del Código Civil contradice el principio de la igualdad, ya que el esposo puede tomar decisiones que afectan a la esposa. Las mujeres tienen un limitado acceso a préstamos bancarios porque debido al requisito de propiedad de bienes inmuebles como garantía, de modo que han establecido cooperativas de mujeres para poder obtener crédito. Es también importante examinar cómo se creó ese comportamiento social. Una hija tiene escaso valor en la familia porque eventualmente se trasladará al lugar de residencia del esposo. La oradora se pregunta si el actual proceso de reforma eliminará esas disposiciones discriminatorias. Pasando a otro tema, el Comité acoge con agrado la hospitalidad que se brinda a las mujeres refugiadas, a las que se permite ocupar tierras, pero al parecer es algo que sólo está al alcance de las mujeres solteras, separadas o viudas.

14. **La Sra. Zou Xiaojiao** dice que el Gobierno del Camerún ha realizado una gran labor para eliminar la desigualdad en las zonas rurales y que sería interesante recibir estadísticas que indiquen los cambios que han tenido lugar desde 2000 gracias a los nuevos programas y medidas del Gobierno. También habría que recibir información sobre la participación de la mujer rural en la vida pública y en la educación, con inclusión del número de hombres y mujeres que reciben educación. En lo que respecta a la atención de la salud en las zonas rurales, se pregunta qué tipo de medidas preventivas se han adoptado para la mujer en términos del VIH/SIDA, la planificación de la familia y las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y de mortalidad infantil.

15. Sería conveniente, asimismo, saber por qué motivo es tan bajo el porcentaje de mujeres que recibe formación en las zonas rurales. Pregunta si se adoptarán medidas concretas para asegurar la participación de esas mujeres, como el establecimiento de cuotas. Por último, desea saber qué medidas se aplican para ayudar a las mujeres de las zonas rurales a evitar la violencia y protegerse contra ese tipo de situación, si existen albergues para ellas y qué tipo de

servicios de recuperación y de otra índole se prestan, incluidos los servicios de salud.

16. Indudablemente la mujer desempeña una importante función en la economía rural, y sin embargo le es difícil tener acceso a créditos o préstamos. La oradora pregunta qué acciones se tiene previsto emprender para mejorar la situación de la mujer rural en el sector de los negocios. También desea información sobre las repercusiones de las diversas cooperativas de crédito y programas de microfinanciación en la situación de esas mujeres.

17. **El Sr. Nkou** (Camerún) dice que el Camerún tiene una extensión de 475.000 kilómetros cuadrados y una población de 18 millones de habitantes, que no hay escasez de tierras y que en las pocas regiones en que hay exceso de población, los problemas generalmente se resuelven a través del diálogo. En casi todas las regiones del país, cualquier persona que desee cultivar tierras está en libertad de hacerlo, por lo que las mujeres siempre tienen acceso a la tierra.

18. El Camerún tiene un sistema bancario moderno, con un banco central, bancos comerciales y un mercado de valores, y existe también un sistema tradicional de cooperativas. Muchas personas utilizan el sistema tradicional y no son sólo las mujeres las que tienen dificultades con los requisitos de garantías e ingresos fijos que impone el sistema bancario moderno. En una cooperativa, cada persona aporta lo que puede y el honor o buen nombre es la única garantía que se exige.

19. Con respecto a la educación, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones. La asistencia a la escuela es obligatoria para niñas y niños hasta la edad de 14 años y todos los padres desean que sus hijos tengan educación. La discriminación no es posible ni aceptable, pero lamentablemente, los recursos disponibles no son suficientes para proporcionar servicios adecuados de escolaridad y atención de la salud, aunque la educación, seguida de la atención de la salud, recibe la mayor asignación dentro del presupuesto del Estado. Hay también dos sistemas de seguridad social. El pequeño sector moderno dispone de seguro social privado, que no está al alcance de las personas más pobres, y hay un segundo sistema basado en asociaciones de mujeres. Cada mujer aporta una contribución y los fondos se destinan a prestar apoyo a las que padecen enfermedades. También hay algunas iniciativas que cuentan con el apoyo de países occidentales para

ayudar a ampliar la cobertura del sistema de seguridad social.

20. No hay discriminación en la administración pública, ya que las contrataciones se basan en exámenes competitivos, y también hay mujeres en las fuerzas armadas, la policía y la gendarmería. Hay un gran número de profesoras, y en el sector de la salud las trabajadoras inclusive superan en número a los hombres. Se debe alentar a la mujer a participar, pero los hombres no deben ser colocados en situación de desventaja. Por último, dice que se están tomando medidas para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo. Las sanciones son graves, y un empleado de la administración pública, por ejemplo, puede perder su trabajo.

21. **La Sra. Epoh Adyang** (Camerún) dice que la educación de las niñas está garantizada y se promueve en todos los niveles. Hay tres departamentos ministeriales que se encargan del sector de la educación: el Ministerio de Educación Técnica, el Ministerio de Enseñanza Secundaria y el Ministerio de Educación Superior, y su presupuesto combinado es mucho más elevado que el presupuesto del Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia. Es difícil reunir datos estadísticos, pero el acceso de las niñas a la escuela ha mejorado considerablemente, en especial en las zonas más alejadas de la parte occidental y del extremo norte del Camerún. Varios asociados para el desarrollo, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Plan Camerún, contribuyen a la educación de las niñas, con programas para esas regiones alejadas.

22. **La Sra. Tchatchoua** (Camerún) señala que todos los centros de promoción de la mujer tienen dependencias de salud especiales que ofrecen servicios de planificación de la familia. El Ministerio proporciona material para programas de sensibilización a los líderes de las comunidades y a las redes de asociaciones de mujeres. Las redes preparan sus propios planes de acción, que incluyen objetivos en el ámbito de la salud. También hay redes comunitarias de radiodifusión, que transmiten programas en los idiomas locales, y mujeres de las zonas rurales que se encargan de organizar lo necesario para que los servicios lleguen a las distintas localidades. Algunas mujeres de las zonas rurales están estableciendo guarderías infantiles tradicionales, de modo que algunas de ellas permanecen al cuidado de los niños durante el día mientras otras trabajan en los campos. El presupuesto

para 2009 incluye una asignación para guarderías infantiles.

23. **La Sra. Epoh Adyang** (Camerún) manifiesta que se han celebrado amplias consultas con diversos departamentos ministeriales con el propósito de llegar a un acuerdo sobre el contenido de los libros de texto escolares, que deben reflejar la importancia de las zonas rurales y urbanas y los beneficios de la educación, y que esas consultas demuestran que el empleo en el ejército, la policía y la gendarmería no está reservado sólo para los hombres. Se cuenta ya con programas de educación sexual a través de cursos sobre la educación para la vida y las relaciones afectivas. Esos cursos ofrecen información específica a niñas y niños, con inclusión del acoso sexual y cómo reconocerlo. La labor de concienciación sobre esos temas es de gran importancia. En las zonas alejadas hay organizadores rurales que transmiten la información en las lenguas locales.

24. Se llevan a cabo campañas para la detección y prevención de enfermedades, especialmente las de transmisión sexual y el VIH/SIDA en particular, y se proporciona también información general sobre el embarazo no deseado. Ningún tema es tabú, y la educación que se imparte a través de las campañas está destinada a todos. Los centros de promoción de la mujer contribuyen a ese proceso.

25. **La Sra. Adebada** (Camerún) dice que el acoso sexual no está penalizado como tal en el Camerún pero que podría incluirse en la nueva versión del Código Penal. Por el momento, aunque una menor no puede sentar una denuncia de acoso sexual, sus padres sí pueden hacerlo en su nombre, en virtud de las disposiciones del Código Penal sobre corrupción de menores o atentados al pudor de un menor. Si la niña tiene menos de 16 años, el caso se tipifica como agresión grave. Las disposiciones no se refieren a niñas específicamente, pero suelen ser las víctimas, y los perpetradores generalmente son hombres. No se trata de un problema exclusivo de las zonas rurales, sino que ocurre en todas partes.

26. Todas las personas del Camerún tienen acceso al empleo en la administración pública sin discriminación, si poseen las aptitudes e integridad moral necesarias. En lo que respecta a las mujeres embarazadas, existe una discriminación positiva. El Código del Trabajo contiene disposiciones especiales que incluyen la prohibición del trabajo nocturno y un

período de 14 semanas de licencia de maternidad, que se puede prorrogar en caso de enfermedad. El Código del Trabajo protege a la mujer, asegura que reciba un salario igual al del hombre y prohíbe la terminación del empleo por motivo de embarazo. Si no se respetan esas disposiciones, la mujer puede acudir a los tribunales.

27. La información sobre el comité de reforma del sistema de seguridad social, sus funciones y el número de mujeres que lo integran se incluirá en el próximo informe. En la actualidad no hay medidas especiales relativas al cuidado de los niños, pero las madres lactantes tienen derecho a empezar a trabajar una hora más tarde o salir una hora antes. Con respecto a las mujeres que trabajan en empresas agropecuarias, generalmente se les paga en efectivo y no en especie.

28. Las disposiciones del Código Civil relativas al jefe de la familia serán enmendadas de modo que se respeten las disposiciones de la Convención. Actualmente, si bien el marido, como jefe de la familia, tiene derecho a elegir el lugar de residencia de la familia, la ley también permite a la esposa acudir a los tribunales para obtener autorización para cambiar su lugar de residencia si considera que su familia está en peligro. Las mujeres en general no suelen tomar esa medida, pero tienen derecho a hacerlo.

29. Los bancos del Camerún no otorgan financiación para las actividades agropecuarias de mujeres u hombres debido a que no hay ninguna garantía de los resultados. Como son empresas privadas, el Estado no puede obligarlos a ofrecer préstamos sin garantía y, en consecuencia, las mujeres suelen verse forzadas a recurrir a las cooperativas.

30. En lo que respecta a los títulos de propiedad de tierras, la mujer del Camerún puede comprar tierras y ponerlas a su nombre. Si quien desea comprar las tierras es un hombre casado, o una mujer casada, los bienes se consideran como propiedad común. Las mujeres también tienen los mismos derechos que los hombres con respecto a la herencia de tierras de sus progenitores, como lo confirma la jurisprudencia de la Corte Suprema. Sin embargo, a veces tienen que recurrir a los tribunales para exigir que se respeten sus derechos.

31. En lo que se refiere a la segregación en los cargos con atribuciones decisorias, no existe ningún obstáculo para la designación de mujeres, y las personas que actúan como coordinadoras para cuestiones de género se encargan de las actividades de concienciación al

respecto. El cuadro de estadísticas que indican los puestos que están ocupados por mujeres en la administración pública contiene información bastante útil.

32. El aborto está penalizado. Se ha llevado a cabo una amplia campaña de planificación de la familia y no existen dificultades para adquirir píldoras anticonceptivas. Inclusive los menores de edad pueden obtener una receta médica si tienen el consentimiento de sus padres. Los medios de comunicación están contribuyendo a las actividades de sensibilización con respecto al embarazo no deseado y a las enfermedades de transmisión sexual, y los adolescentes participan en las campañas, de modo que pueden difundir los mensajes entre sus compañeros. A veces se utilizan los teatros para dar a conocer los efectos del embarazo no deseado.

33. **La Sra. Epoh Adyang** (Camerún) dice que se contratarán otros 3.500 trabajadores de la salud en marzo de 2009 para mejorar la cobertura de los servicios de salud en todo el país, incluidas las zonas rurales.

34. **La Sra. Ameline** señala que la dificultad con que tropieza cualquier política en materia de igualdad consiste en asegurar que las mujeres no solamente se beneficien de los programas sino que sean ellas mismas agentes del desarrollo. En el caso de las mujeres de las zonas rurales, hay que adoptar medidas para dotarlas de formación y acceso al crédito. Se pregunta si se reconocerá la condición profesional de la mujer que posee su propio negocio, por pequeño que sea.

35. *La Sra. Neuberger (Informadora) ocupa la Presidencia.*

36. **La Sra. Pimentel** reconoce que el aborto es una cuestión muy delicada en muchos países. Se manifiesta totalmente de acuerdo con las opiniones expresadas por el Estado parte en las respuestas a la lista de preguntas y cuestiones sobre la importancia de las futuras generaciones y de los niños en la vida de la familia. Sin embargo, hay que tener en cuenta otros aspectos, como las mujeres y niñas que salen embarazadas a consecuencia de actos de violación. Naturalmente la vida es importante, pero la madre también tiene el derecho a una vida digna. Hay que considerar también los efectos del aborto clandestino y de la mortalidad a causa de la maternidad, así como la recomendación general No. 24 del Comité.

37. *La Sra. Gabr vuelve a ocupar la Presidencia.*

38. **La Sra. Bailey** dice que le interesa tener información sobre el numeroso grupo de mujeres que trabajan en el sector privado y en el sector no estructurado, ya que sólo el 3,8% de la fuerza de trabajo total integrada por mujeres labora en el sector público. Las organizaciones de mujeres aparentemente ofrecen cierta cobertura de seguridad social en las zonas rurales, pero es al Gobierno al que incumbe esa responsabilidad. Pasando a otro tema, le sorprende que en el informe no se haga referencia a la función de la educación en lo que respecta a reproducir las normas sociales y culturales que afectan las relaciones entre los hombres y las mujeres en todas las esferas de la vida.

39. **La Sra. Patten** pregunta si hay un ministerio que se encargue de las relaciones laborales, y en qué medida el Ministerio de Promoción de la Mujer y de la Familia coopera con dicha entidad. En virtud de la Convención, el Gobierno tiene la obligación legal de utilizar todos los medios a su disposición para eliminar la discriminación contra la mujer en el trabajo, pero a pesar de los años transcurridos desde la ratificación de la Convención sin reservas, aun subsisten disposiciones discriminatorias, como el hecho de que la esposa necesite el consentimiento del marido para poder trabajar fuera del hogar. Se pregunta si la reforma de la legislación ha eliminado ya esas disposiciones.

40. En el informe se hace referencia a la voluntad política de ampliar las prestaciones de seguridad social al sector no estructurado, y al hecho de que esa cuestión será examinada por el comité de reforma de la seguridad social. Solicita más información sobre ese tema y pregunta también sobre la protección jurídica de los trabajadores del hogar, que son principalmente mujeres. Fuentes independientes han proporcionado información sobre las condiciones de trabajo que entrañan explotación y desea saber de qué modo el Gobierno se está ocupando de esa situación.

41. **El Sr. Nkou** (Camerún) asegura al Comité que es cada vez más común en el Camerún que ambos cónyuges trabajen y que es muy poco probable que un esposo objete el hecho de que su esposa trabaje. En cuanto a la seguridad social, el comité de reforma está considerando una serie de ideas. Una posibilidad es recurrir a las asociaciones de mujeres, que ya intervienen en la organización de microcréditos, como

base para la ampliación de la cobertura de la seguridad social.

42. La legislación es clara: no puede haber discriminación en el trabajo ni diferencias en los salarios que perciben las personas que realizan el mismo trabajo. En el sector privado, los salarios pueden ser objeto de negociación entre el empleador y el empleado, pero en las empresas agropecuarias grandes todo está codificado, incluidos los salarios. La mayoría de los trabajadores son mujeres que ganan alrededor de 100 euros al mes. En las empresas agropecuarias más pequeñas, la mayoría de los trabajadores son hombres, pero sus salarios son iguales a los de las mujeres.

43. **La Sra. Adebada** (Camerún) dice que sólo los hijos del hombre, y no su viuda, pueden heredar sus bienes. En caso de fallecimiento o divorcio, el Código Civil señala que los bienes comunes de la pareja deberán liquidarse y que la esposa recuperará la parte que le corresponde. Los herederos recibirán entonces los bienes del esposo en calidad de herencia. A veces, la mujer duda en reclamar su parte y no toma ninguna medida, ya sea a causa de presiones familiares o porque vuelve a contraer matrimonio. En caso de divorcio, aún cuando un juez haya nombrado a un notario para que se encargue de la liquidación de los bienes, esa acción no llega siempre a concretarse.

44. Se reconoce la condición de la mujer como jefa de un negocio. Hay varias que son jefas de empresas en el Camerún, y se han organizado en el marco de la asociación de mujeres de negocios del Camerún. En las zonas rurales, las mujeres generalmente trabajan en el marco de una asociación, o una red de asociaciones, ya que aún no han asimilado el concepto de empresa y no son conscientes de que pueden crear empresas agrícolas rurales.

45. Aunque el artículo 337 del Código Penal prohíbe el aborto, hay excepciones que abarcan los casos a que se hace referencia. Se permite el aborto en casos de violación, o si la vida de la madre corre peligro.

46. En un futuro próximo se dispondrá de estadísticas sobre los trabajadores del sector privado y del sector no estructurado. El Camerún tiene dos ministerios responsables del trabajo: el Ministerio de Trabajo y de Formación Profesional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

47. **La Sra. Tchatchoua** (Camerún) dice que la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género es una cuestión intersectorial y que el Ministerio colabora con todos los departamentos y centros de coordinación. Hay escasa información estadística, pero el Ministerio está trabajando con los centros de coordinación y los futuros informes incluirán datos más precisos.

48. La educación efectivamente desempeña un papel importante en la eliminación de los estereotipos. El enfoque de género se aplica no solamente en la administración sino también en proyectos de trabajo con las familias. Las organizaciones para la infancia colaboran para inculcar el concepto de igualdad entre los sexos. Con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, se ha publicado un manual sobre cuestiones de género, desarrollo de la comunidad y otros temas, destinado a los dirigentes de esas organizaciones.

49. **La Sra. Epoh Adyang** (Camerún) dice que el comité de reforma del sistema de seguridad social incluye mujeres entre sus miembros y que ya ha celebrado su primera reunión, que fue presidida por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

50. **La Sra. Patten** solicita que se aclare si el decreto de 1981 que permite al marido oponerse a que la mujer trabaje ha sido revocado.

51. **La Sra. Adebada** (Camerún) dice que el decreto en cuestión aún no ha sido revocado pero que sus disposiciones discriminatorias se abordarán en el contexto de la reforma legislativa. Sin embargo, si una mujer considera que esas disposiciones afectan sus derechos, puede invocar las disposiciones de la Convención ante el tribunal. A menos que acuda al tribunal, las autoridades no pueden iniciar acciones. Muy pocos hombres, sin embargo, se presentarían ante los tribunales para tratar de impedir que una mujer hiciera algo. Saben que los tribunales no se pondrán de su lado e intentarán utilizar otros métodos.

52. **La Sra. Murillo de la Vega** dice que los Estados deben reformar sus leyes sin esperar a que se presenten reclamaciones, y que la ausencia de reclamaciones entraña una falta de confianza en las instituciones.

Artículos 15 y 16

53. **La Sra. Coker-Appiah** aclara que la preocupación del Comité no se refiere a la

disponibilidad de tierras. Lo que le interesa es saber si las mujeres, especialmente en las zonas rurales, tienen acceso por derecho propio a la propiedad y el control de la tierra y si pueden transferir esa propiedad del mismo modo que un hombre. En las sociedades en las que el hombre tiene que pagar una dote para casarse, el marido generalmente considera que la mujer es de su propiedad. Para muchas mujeres de las zonas rurales, la realidad es que su vida está regulada por el derecho consuetudinario y están sujetas a la autoridad del hombre. La oradora tiene entendido que el precio que se paga por la novia no es un requisito legal para el matrimonio en el Camerún, pero sin embargo esa práctica persiste. Pregunta cuándo se aprobará el nuevo Código de las Personas y de la Familia, de modo que no se apliquen ya las disposiciones discriminatorias del Código Civil. El nuevo Código debe aprobarse cuanto antes.

54. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** cree entender que el proyecto de Código de las Personas y de la Familia aumenta la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para las mujeres, y pregunta cuándo se inició la labor en relación con el proyecto de Código y en qué etapa se encuentra. El Camerún ha ratificado, sin reservas, la Convención sobre los Derechos del Niño, que también establece la mayoría de edad en 18 años para hombres y mujeres. Es preciso tomar medidas para armonizar la legislación del Camerún con sus obligaciones internacionales, incluso antes de que se apruebe el proyecto de ley.

55. El Camerún todavía no ha prohibido la poligamia, a pesar de que las leyes islámicas no la permiten. Los hombres han interpretado uno de los versículos del Corán en el sentido de que el hombre puede tener hasta cuatro esposas, pese a que en el mismo versículo se señala que el hombre deberá abstenerse de la poligamia si no puede tratar por igual a todas sus esposas. Las mujeres podrían también hacer su propia interpretación del Corán en el sentido de que es claramente imposible que un hombre trate exactamente igual a todas sus esposas. Muchos países musulmanes ya han abolido la poligamia, o han hecho que esa práctica sea tan difícil que el resultado equivale a su abolición. Es importante continuar impartiendo formación a los magistrados y abogados y alentar a las personas a recurrir a los tribunales.

56. Se ha hecho referencia a la liquidación de los bienes comunes. La oradora desea saber si una mujer puede heredar los bienes del marido si se casaron bajo

un régimen de separación de bienes y si el marido puede heredar los bienes de la esposa en esas circunstancias.

57. **El Sr. Nkou** (Camerún) dice que el Camerún se enorgullece del hecho de que la educación está al acceso tanto de hombres como de mujeres. Ahora la mujer sabe si una ley está en contravención de las disposiciones de la Constitución y puede defenderse. El orador está seguro de que ningún hombre del Camerún impediría nunca que su esposa trabajara, ya que dos salarios son siempre mejores que sólo uno. En cuanto a la propiedad de tierras, el Camerún tiene abundancia de tierras fértiles y cualquier mujer joven o adulta que lo desee tiene acceso a ellas, y está en libertad de adquirirlas. Las mujeres tienen los mismos derechos de sucesión que los hombres.

58. **La Sra. Adebada** (Camerún) dice que un cónyuge no puede ser heredero del otro, independientemente del régimen de propiedad. Sólo los hijos heredan de la madre o el padre. En caso de fallecimiento o de divorcio, la mujer recupera sus propios bienes, pero tal vez tenga que recurrir a los tribunales y sea necesario nombrar un liquidador. Si es la mujer la que fallece, el procedimiento es el mismo, y los hijos heredan sus bienes. La ley no se refiere a esposo o esposa, sino a cónyuges. Cuando no hay hijos, el Código Civil es muy claro en cuanto a la sucesión, y no existe discriminación.

59. La dote es algo meramente simbólico en las regiones en las que aún se practica. En virtud del derecho consuetudinario, la ceremonia de la dote valida el matrimonio como la unión de dos familias. Las familias se reúnen y proceden a un intercambio para demostrar que la mujer se entrega a la otra familia. Si se pide una dote excesiva, la cuestión puede llevarse a un tribunal civil, pero por lo general las familias llegan a un acuerdo. El Gobierno podría considerar la prohibición de la dote, pero se trata de una práctica que une a dos familias.

60. El proyecto de Código de las Personas y de la Familia fijará la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años para hombres y mujeres. En cuanto a la poligamia, los cónyuges están en libertad de elegir la forma de matrimonio. La mujer puede rechazar o aceptar la poligamia, y a veces lo hace el día mismo del matrimonio.

61. **El Sr. Nkou** (Camerún) agradece a los miembros del Comité sus preguntas y su comprensión y expresa

también su agradecimiento por las constructivas observaciones y recomendaciones. El Camerún está firmemente decidido a trabajar en favor de la protección y promoción de los derechos de la mujer y no escatimará esfuerzos para cerciorarse de que su próximo informe periódico contenga toda la información necesaria.

62. **La Presidenta** dice que el debate ha sido amigable y estimulante. Confía en que los miembros de la delegación alentarán a la Asamblea Nacional a aprobar, con la mayor brevedad posible, el proyecto de ley sobre la prevención de la violencia contra la mujer y el proyecto de Código de las Personas y de la Familia. Se refiere en términos elogiosos a la ratificación por parte del Camerún de la Convención y del Protocolo Facultativo, y confía en que pronto aceptará la enmienda del párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre las fechas de las reuniones y sesiones. No se puede permitir que las actuales dificultades económicas tengan un efecto negativo en las mujeres. Es preciso realizar mayores esfuerzos para combatir los estereotipos y alentar a un mayor número de mujeres a incursionar en la vida política y en el servicio diplomático. Habría que contar con más programas y campañas de concienciación para promover el trabajo en el sector estructurado y en las zonas rurales. Hay que examinar los ejemplos de programas de microcrédito que han demostrado su eficacia en otros países, ya que podrían ser adecuados para el Camerún. También hay que proporcionar más datos estadísticos en los futuros informes.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.